



MENDOZA, 5 de agosto de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N°28560/22 caratulado: "S/Continuidad y entrega de fondos de proyecto INNOVART. FAD -"

CONSIDERANDO:

Que el programa "INNOVART" fomenta la asociación académica institucional mediante la implementación de proyectos de cooperación entre instituciones universitarias argentinas y francesas que promoverán la creatividad, la investigación y la experimentación en torno al arte, la innovación, y la tecnología que permitan generar y reforzar sus lazos institucionales, académicos y pedagógicos en todos los campos de la innovación artística y cultural.

Que por resolución N° 129/22-APN-SECPU#ME se aprueba la continuidad del Proyecto "**Laboratorio Transdisciplinario Artístico-Tecnológico: Innovación orientada a una misión para la promoción de espacios de aprendizaje en comunidades periurbanas**" de la 2da. convocatoria "INNOVART", Programa Bilateral Francia y Argentina en Arte e Innovación de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que ha sido asignada la suma de pesos 774.000 para la ejecución de actividades previstas en el proyecto que se circunscriben al proceso iniciado en el marco de la misión de coordinación llevada a cabo en diciembre de 2019 y del Workshop "Lugares de intercambio" que tuvo lugar en la FAD UNCUIYO en mayo de 2022.

Que el Prof. Arturo Eduardo TASCHERET, Decano de esta Facultad, en su carácter de Coordinador Académico General del proyecto del "**Laboratorio Transdisciplinario Artístico-Tecnológico: Innovación orientada a una misión para la promoción de espacios de aprendizaje en comunidades periurbanas**" confirma la continuidad de esta Unidad Académica en el proyecto a cargo, para la ejecución correspondiente a 2022, en el marco de la 2^{da}. Convocatoria del Proyecto "INNOVART".

Que el Programa franco-argentino "INNOVART" recibe el apoyo de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de nuestro país y por la República Francesa, del Ministerio para Europa y de Asuntos exteriores, del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Educación Superior, Investigación e Innovación.

Los/las responsables de los proyectos que recibirán un apoyo del programa INNOVART se comprometen a utilizar el logotipo del Programa y de las instituciones patrocinantes, en todos los soportes de comunicación.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar la continuidad del "**Laboratorio Transdisciplinario Artístico-Tecnológico: Innovación orientada a una misión para la promoción de espacios de aprendizaje en comunidades periurbanas**" correspondiente a la 2da. convocatoria "INNOVART", Programa Bilateral Francia y Argentina en Arte e Innovación de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Resol.N° 343

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



2.-

ARTÍCULO 2º.- El Equipo Técnico que estará a cargo del desarrollo de actividades del programa es el siguiente:

| Nombre y apellido | Función en el proyecto | Espacio institucional |
|-----------------------------------|---|--|
| Prof. Silvana Marcia GONZALEZ | Dirección Técnica | Cátedra FAD |
| Prof. Ofelia Beatriz AGOGLIA | Coordinación Institucional | Cátedra FAD |
| Prof. María Laura FURLANI PALAZZI | Coordinación Operativa | Secretaría de Investigación y Posgrado FAD |
| Mgtr. Lucia Romina PALAZZO | Responsable Económica-Administrativa del proyecto | Vinculación FAD |
| A designar | Coordinación Institucional | UNlaR |
| Alexandra SA | Docente tutora | Université Paris 8 |
| Huayra LLANQUE | Docente tutora | Université Paris 8 |
| Tania RUIZ | Coordinadora institucional | Université Paris 8 |

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pedido y entrega de fondos a la Mgter. Lucía Romina PALAZZO en carácter de Responsable Económica-Administrativa del programa, del Área de Vinculación Productiva. Los fondos serán rendidos siguiendo la normativa de la resolución SPU N° 600/2021 (RM EX-2020-63784643-APNDNPEIU#ME).

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se emitida en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 343


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO BASCHIRET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO